

 	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			No. de Solicitud de Servicio	41061304
---	--	--	--	-------------------------------------	-----------------

Fecha de Solicitud	30/JUN/2017	Fecha de Respuesta	11/JUL/2017	Fecha de Vencimiento	11/JUL/2018
Fecha de Impresión	24/JUL/2017	Usuario que Imprime	YESIKA ACUÑA AMARIS	Impresión Número	2

Apreciado cliente, de acuerdo con su solicitud para la instalación y/o adecuación del servicio de energía eléctrica en su predio, a continuación le informamos los requerimientos y trámites que usted debe cumplir para la prestación del servicio:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
Número Cliente	NO APLICA	Nit o C.C del Propietario	1026558737
Nombre del Cliente o Propietario	CONVENIO SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO - UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA		
Dirección	DG 53 34 53	Teléfonos	6272011
Unidad Operativa	Bogota D.C	Municipio	Bogotá
Localidad	Teusaquillo	Vereda	No Aplica
Barrio	TEUSAQUILLO	Estrato	3

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre	JONATHAN DUQUE LOZANO	Nit o C.C	1026558737
Teléfono	6272011	Celular	6272011

DETALLE SERVICIO SOLICITADO			
Servicio Solicitado	Aumento de Carga		
Estado Actual de la Cuenta	No Aplica	Carga Existente	NO APLICA
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	Educación		

Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	Potencia Máxima Aprobada
Residencial	0	0	0	2290 KW
Comercial	0	0	0	
Industrial	0	0	0	
Oficial	0	0	1	Voltaje Aprobado
Provisional	0	0	0	
Total tipo y clase de cuentas	0	0	1	11400 V
		TOTAL	1	

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

		CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			No. de Solicitud de Servicio	41061304
<small>Codensa es una empresa del Grupo Enel</small>						

Fecha de Solicitud	30/JUN/2017	Fecha de Respuesta	11/JUL/2017	Fecha de Vencimiento	11/JUL/2018
---------------------------	-------------	---------------------------	-------------	-----------------------------	-------------

Fecha de Impresión	24/JUL/2017	Usuario que Imprime	YESIKA ACUÑA AMARIS	Impresión Número	2
---------------------------	-------------	----------------------------	---------------------	-------------------------	---

CODENSA podrá instalar los activos de la red de uso que sean aprobados en el proyectos eléctrico, estos activos pueden corresponder a transformadores de distribución, conductores de media y/o baja tensión, celdas, obra civil asociada a la expansión de la red de uso, etc.

Requisitos Técnicos:

1. Presentar proyecto SERIE 3, de subestación en entrada-salida, tensión de 11,4 kV (En caso de instalar más de una subestación, debe presentar proyecto de redes SERIE 1 y/o SERIE 0 y proyecto de subestación SERIE 3 por cada transformador a instalar), de fácil acceso al personal de operación y mantenimiento.
2. Punto de conexión: se confirmará en el proceso de conexión. se confirmará en el proceso de conexión.
3. Para las cuentas que por requerimiento técnico necesiten instalar un grupo de medida en baja tensión. Los CTs y deben cumplir con una corriente mínima de corto circuito de 10 kA en el punto de instalación, la corriente de carga promedio debe estar entre 80 - 120 corriente nominal primaria del CT y la cargabilidad del circuito secundario debe estar entre 25 - 100 de los V.A. del CT, el error máximo permitido es del 0.5 entre el 20 - 120 corriente nominal del CT.
4. Para las cuentas con carga mayor a 300 kW instalar o adecuar celda de medida en media tensión 11,4 kV 13,2 KV ó 34,5 kV. Los CTs y PTs deben cumplir con una corriente mínima de corto circuito de 8 kA (nivel 2) en el punto de instalación, la corriente de carga promedio debe estar entre 80 - 120 corriente nominal primaria del CT y la cargabilidad del circuito secundario debe estar entre 25 - 100 de los V.A. del CT, el error máximo permitido es del 0.5 entre el 20 - 120 corriente nominal del CT.
5. Se debe garantizar el cumplimiento de las distancias de seguridad de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) con respecto a las redes eléctricas de Media y Baja Tensión que existan aledañas al predio.
6. Instalar acometida subterránea y celda normalizada para medidores certificados

Requisitos Legales:

1. Presentar Licencia de construcción vigente o en su defecto le agradecemos aportar un pronunciamiento expedido por la autoridad competente (Secretaría de Planeación o Curaduría Urbana) en donde se indique que para el caso en específico no requiere de licencia.
2. Se debe presentar autorización escrita por parte del(os) propietario(s), de los predios que se vean afectados por la red proyectada incluyendo el predio solicitante.
3. Los documentos de revisión del proyecto según lo que aplique, estos los podrá encontrar en la página:
<http://www.codensa.com.co/empresas/nuevas-conexiones/solicitud-aprobacion-de-proyecto-electrico>
4. En caso de intervención del espacio público el cliente debe Tramitar licencia de excavación, certificación de recibo de obra del IDU y plan de manejo de tráfico expedido por la Secretaria de la Movilidad, cuando se requiera realizar la construcción de cámaras y/o canalizaciones en andén o vía pública
5. Presentar copia del proyecto Serie 1 aprobado para el Parque Industrial con disponibilidad de punto de conexión para el predio de la solicitud.


Requisitos adicionales :

- Presentar un Diseño Eléctrico con:
 - a. Estudio de Coordinación de Protecciones.
 - b. Celda de entrada/salida
 - c. VALIDAR CON APROBACIÓN DE DISEÑOS SI ES NECESARIO INTERRUPTOR DE POTENCIA
- Firmar un contrato de conexión por la capacidad de carga solicitada, de estar firmado antes de la fecha de energización.



Nota:

1. El predio queda con 1 cuentas y una carga total de 2290 kW.
2. EL medidor 94812992 aumenta de carga a 2290 kW.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	CD39686	PFILEGIBLE	DG 53 # 34 - 53

codensa		CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			No. de Solicitud de Servicio	41061304
<small>Codensa es una empresa del Grupo Enel</small>						
Fecha de Solicitud	30/JUN/2017	Fecha de Respuesta	11/JUL/2017	Fecha de Vencimiento	11/JUL/2018	
Fecha de Impresión	24/JUL/2017	Usuario que Imprime	YESIKA ACUÑA AMARIS	Impresión Número	2	

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

 		CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			No. de Solicitud de Servicio		41061304				
Fecha de Solicitud		30/JUN/2017		Fecha de Respuesta		11/JUL/2017		Fecha de Vencimiento		11/JUL/2018	
Fecha de Impresión		24/JUL/2017		Usuario que Imprime		YESIKA ACUÑA AMARIS		Impresión Número		2	

Trámites Revisión y Aprobación de Diseños:

Estimado cliente con el fin atender oportunamente su proyecto y mantener una comunicación adecuada respecto del mismo; le solicitamos que con un tiempo no menor a tres meses, antes de la radicación de su diseño eléctrico, se comunique a la línea 6016000 opción 2 con el fin de coordinar una reunión en la cual estén presentes el propietario del proyecto así como el ingeniero responsable de su diseño eléctrico, con el fin de conocer el alcance del proyecto

Radique su proyecto eléctrico en el centro servicio Avenida Suba ubicado en la Avenida suba No. 128 A 22 Piso 2 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m o en Cundinamarca en el centro de servicio más cercano de la EEC S.A ESP, únicamente en forma digital (USB o CD), indicando el tipo de proyecto a gestionar, factibilidad de servicio, datos del propietario del proyecto, ubicación del proyecto y si es un proyecto nuevo o si se trata de una revalidación; Importante incluir dentro del radicado del proyecto los documentos según aplique, estos los podrá encontrar en la página <http://www.codensa.com.co/empresas/nuevas-conexiones/disenos-electricos-radicacion>. Para cualquier inquietud puede comunicarse con la línea constructores 6016000 opción 2 donde lo asesorarán.

Si el proyecto eléctrico incluye la instalación por parte del cliente, de transformadores de Potencia y/o transformadores de medida (CTS y PTS), previamente debe radicar carta dirigida al Departamento Obras Media Tensión, anexando los documentos para revisión y aprobación CTS, estos los podrá encontrar en la página <http://www.codensa.com.co/empresas/nuevas-conexiones/solicitud-de-recibo-de-obra> link: Checklist protocolos

Después de que el proyecto aprobado y sellado haya sido ejecutado por favor Radicar una carta dirigida al Departamento de Obras Media Tensión solicitando la Verificación y Cumplimiento de la obra, en los municipios de Cundinamarca en el centro de servicio más cercano de la EEC S.A ESP, de CODENSA S.A. ESP ó en Bogotá en el centro servicio Av. Suba ubicado en la Avenida Suba 128A - 22 Piso 2. La carta debe referenciar el Número de la solicitud (antes No. de Factibilidad) y anexar una carpeta con los documentos de revisión de obra según lo que aplique, estos los podrá encontrar en la página www.codensa.com.co Link Empresas.



Por favor comunicarse al 6016000 opción dos, en los siguientes cuatro (4) días hábiles después de realizada la inspección para informarle si la obra cumple técnica y documentalmente. Si la obra cumple, se le informara la fecha prevista de conexión de la misma.

En caso de que la obra no cumpla, una vez usted realice las modificaciones o ajustes indicados en la visita de verificación, debe llamar al teléfono 6016000 opción 2 y solicitar una nueva visita de verificación. En caso de existir documentos pendientes, debe radicar una carta en la debe referenciar el No. de radicación de la solicitud inicial y anexar los documentos aclarando que dichos documentos son complementarios a los entregados inicialmente.

Si usted está interesado en que CODENSA le presente una oferta para las adecuaciones requeridas en su predio por favor comuníquese al 6016000.

Con el Certificado de Aceptación de Obra, CODENSA le informará la fecha prevista de la puesta en servicio. Para alguna aclaración o verificación puede comunicarse con la línea constructores 6016000, opción 2, donde lo asesoraran en el proceso.

Estimado Cliente, le recordamos que en ningún momento nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, todos los cobros de cada servicio siempre se harán a través de la factura de CODENSA, cualquier irregularidad la puede denunciar a través de nuestros canales de atención.

		CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			No. de Solicitud de Servicio	41061304	
<small>Codensa es una empresa del Grupo Enel</small>		Fecha de Solicitud	30/JUN/2017	Fecha de Respuesta	11/JUL/2017	Fecha de Vencimiento	11/JUL/2018
Fecha de Impresión	24/JUL/2017	Usuario que Imprime	YESIKA ACUÑA AMARIS	Impresión Número	2		

Estimado cliente a continuación le informamos los siguientes aspectos que debe tener en cuenta:

Apreciado Cliente: 1. De presentarse cualquier modificación en su solicitud inicial CODENSA podrá cambiar las condiciones para la prestación del servicio (mientras las condiciones de servicio estén vigentes). Para solicitar la modificación, usted debe acercarse a cualquiera de nuestros Centros de Servicio e indicar el número de la solicitud de servicio y entregar los soportes que justifiquen la modificación. 2. La vigencia de las condiciones para la prestación del servicio es de un año a partir de la fecha de emisión de las mismas. En caso de requerir la revalidación, usted debe acercarse a cualquiera de nuestros Centros de Servicio y hacer dicha solicitud indicando el número de la solicitud de servicio a más tardar en los siguientes 7 días hábiles después de la fecha de vencimiento, de lo contrario debe tramitar una nueva solicitud de servicio. 3. Si las condiciones de servicio indican la necesidad de elaborar un diseño eléctrico, una vez aprobado el diseño no es necesario solicitar la revalidación de las condiciones de servicio. 4. De conformidad con la Resolución 18-1294 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento.